Informe II semestre de 2003

Autor o Editor

Edgar M. Obando, Hernando Buendía, Pablo E. Perea, Juan M. Avellaneda, Gustavo A. Hernández, María Y. Almario

Autores y/o editores

Edgar M. Obando Hernando Buendía Pablo E. Perea Juan M. Avellaneda Hernández-Díaz, Gustavo Adolfo María Y. Almario

BIEN COMUN

El bien común es un ideal por el que todas las personas nos debemos esforzar para promover el respeto de los derechos y a la libertad, asegurando su reconocimiento y aplicación.

EL BIEN COMUN ES UN VALOR SOCIAL

El sentido teológico del bien común aparece cuando la sociedad trata de realizar un fin o valor común, conformada por grupos de personas. Algo deseado por los integrantes de una sociedad que está

El sentido instrumental del bien común surge entonces cuando se piensa en la sociedad como una fuerzas y fines. recursos que al funcionar adecuadamente permite que cada persona logre sus propias

NORMATIVIDAD DEL BIEN COMUN

La función teológica le confiere al bien común un carácter normativo por cuanto es producto de una [illegible] lo entiende como un bien distinto e independiente del bien de los particulares. [illegible] colectivista

ASPECTOS ECONOMICOS DEL BIEN COMUN

Bajo esta perspectiva, el bien común se orienta hacia la organización sistemática de bienes materiales [illegible] administración, está orientada para ventaja de los intereses particulares y no en función del bien común.

ASPECTOS POLITICOS DEL BIEN COMUN

Concibiendo la política bajo su objetivo esencial de organizar la sociedad para obtener un estado de [illegible] sujeto al principio constitutivo y normativo de la sociedad misma que es el bien común. [illegible] sociedad,

Sólo bajo estas consideraciones es posible administrar un Estado con equidad para una nación libre [illegible] social. De lo contrario, estaríamos guardando en nuestra Carta Magna tan sólo palabras...